



**"ADQUISICIÓN DE COLACIONES FRÍAS PARA
EVENTO "YO SOY DEL ADULTO MAYOR"
QUILLÓN"**

**APRUEBA CONTRATACIÓN COMPRA ÁGIL Y
REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 55651

QUILLÓN, 13 SEP 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°78, de fecha 24 de agosto de 2023;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/910, de fecha 30.08.2023;
3. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5040-359-COT23, de fecha 01.09.2023, denominada **"ADQUISICIÓN DE COLACIONES FRÍAS PARA EVENTO "YO SOY DEL ADULTO MAYOR" QUILLÓN"**;
4. Orden de Compra N°5040-309-AG23, de fecha 05.09.2023;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°01/23 de fecha 28 de enero de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
6. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
9. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
11. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;



15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir colaciones frías para el evento yo soy del adulto mayor, para darles a los adultos mayores puesto que son muchas horas de actividad donde pueden presentar algún inconveniente de salud. Evento organizado por la oficina de Deportes y Recreación.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-359-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 01.09.2023 y fecha de cierre 04.09.2023, de las empresas:

COMERCIAL EL MANZANO SPA 76.294.620-3	ENTREGA DOMICILIO UN DIA, FLETE INCLUIDO	\$ 273.105.-
COMERCIALIZADORA CHILLAN LIMITADA 77.373.944-7	SE ADJUNTA COTIZACION	\$289.170.-
INGENIEROS ASOCIADOS SPA 76.649.768-3	LO SOLICITADO	\$321.300.-

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Los productos o servicios solicitados cumplen de mejor manera los requisitos técnicos solicitados.*
- Previo contacto con el primer proveedor, no se selecciona puesto que no cumple con los requisitos establecidos que la unidad requiere. El proveedor seleccionado entrega la oferta más completa y ventajosa dentro de las cotizaciones recibidas, cumpliendo de mejor manera con los productos y especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.

DECRETO:

1. **AUTORIZÉSE** la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **COMERCIALIZADORA CHILLAN LIMITADA**, RUT **77.373.944-7**, por la suma de **\$289.170.-** (Doscientos ochenta y nueve mil ciento setenta pesos) Impuesto incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE COLACIONES FRÍAS PARA**



EVENTO "YO SOY DEL ADULTO MAYOR" QUILLÓN, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. REGULARIZA, emisión de Orden de Compra, de fecha 05.09.2023, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 01 001 001SP 05 Bienes y Servicios de Consumo – Alimentos y Bebidas – Para Personas** del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGAR CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

RPP/vvi

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.